

FIRMADO

1.- CONCEJAL DELEGADA, GEMA CANDELARIA ASENSIO PEREZ, a 11 de Julio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados a continuación relacionados que con fecha 08/07/2019 se dictó Decreto de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Habiendose incoado expediente para dar de baja en el Padrón de Habitantes de esta localidad mediante Decretos de fecha 06/02/2019 y 26/02/2019, y vista la resolución adoptada en la sesión del 11/06/2019 de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento sobre bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de conformidad con el Art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a los ciudadanos relacionados a continuación:

Nombre completo (se omite en aplicación de la DA 7ª de la L.O. 3/18 de 5 de diciembre)

D_Identificación
X6400867J
X2462973H
X2604439B
51771477H
74374823E
74369003K
A2542752
51771479C
X2824920Z
Y5876508E
Y5780485R
X6603802L
Y5185155A
513118167
X5767559X
533218628
Y5185192V
49682772N
X7207971R
Y5279060E
X8281908E
X2759760J



FIRMADO

1.- CONCEJAL DELEGADA, GEMA CANDELARIA ASENCIO PEREZ, a 11 de Julio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

X6291363N
X3277840H
74385244R
Y5430994H
Y1117050T
Y3409949Y
517761198
X8821832K
X7453177G
178063621
X4322510M
48367532G
Y5780477Q
74226070X
X3970958P
30807408N
48460026S
517885735
49685122Q
517702065
Y5268773Q
X9523523M
X3834952R
FH423557
Y0271724Q
74381715Z
78245438J
517620680
74157837H
307566381
Y0510174W
75722271S
X6291403Y
Y1355596J
X3112551F
X6291421R
X6613573S

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.crevillent.es/>
 Fecha de impresión: Martes, 16 de Julio de 2019 11:50



FIRMADO

1.- CONCEJAL DELEGADA, GEMA CANDELARIA ASENSIO PEREZ, a 11 de Julio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

22009192D
X9650402Q
Y2757992F
74231123A
Y2361995R
X0835290E
20082739J
Y0944714A
Y5123699A
Y0640920Q
48369760R
Y4796231D
502556268
X5686254X
X5098786P
X7422441L
X9179739W

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados.

TERCERO.- Publíquese en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con los trámites exigidos por el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano del que emana la presente resolución, dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Elche, en el plazo de dos meses contados de la misma forma, sin que tales recursos suspendan la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La Concejala Delegada (por Resolución 920/2019, de 27 de junio)

